

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AFR 38/004/2008

Servicio de noticias: 105/08

12 de junio de 2008

Mauritania: Numerosas torturas de presuntos islamistas

A Amnistía Internacional le preocupa el persistente uso de la tortura en Mauritania para conseguir confesiones, especialmente de personas acusadas de estar vinculadas a grupos islámicos.

En mayo de 2008, unas 40 personas acusadas de implicación en ataques terroristas armados, presuntamente lanzados por miembros de la Organización Al Qaeda en el Magreb Islámico, fueron detenidas en régimen de incomunicación durante más de 20 días, y algunas de ellas fueron torturadas.

Amnistía Internacional afirmó que para las torturas se invocaron las disposiciones de una ley antiterrorista que permite graves violaciones de derechos humanos.

Durante una visita de investigación a Mauritania realizada en febrero de 2008, personas que habían estado detenidas hablaron a Amnistía Internacional de una forma de tortura denominada “el jaguar”. Una de estas personas la describió así: “Durante el interrogatorio, me ataron las manos bajo las rodillas, donde me colocaron una barra metálica. Después me suspendieron del techo en la postura del ‘jaguar’ y comenzaron a pegarme”.

A algunos detenidos también les impidieron dormir y los quemaron con cigarrillos.

Los detenidos víctimas de tortura denunciaron al fiscal el trato recibido, pero, hasta donde sabe Amnistía Internacional, la fiscalía no ha tomado ninguna medida contra los perpetradores de estos actos.

Estas prácticas han sido denunciadas públicamente por el Colegio de Abogados de Mauritania y la Asociación de Derechos Humanos de Mauritania, pero no ha habido ninguna reacción pública del gobierno respecto a las denuncias.

Durante una audiencia concedida a la delegación de Amnistía Internacional en enero de 2008, el presidente de Mauritania, Sidi Ould Cheikh Abdallahi, aseguró que la tortura ya no se toleraba en Mauritania desde su llegada al poder.

Información general:

Las leyes mauritanas permiten un periodo de detención de 15 días para toda persona acusada de “delitos contra la seguridad interna o externa del Estado”, el cargo que se presenta con más frecuencia contra las personas acusadas de vínculos con presuntos grupos terroristas. Este periodo de custodia, ya excesivo, no se ha respetado en el caso de los presuntos islamistas detenidos en mayo de 2008, que permanecieron detenidos en régimen de incomunicación durante más de 20 días, sin poder ver a sus abogados ni a sus familiares, aunque la ley los autoriza a verlos.

Estas prácticas son contrarias a las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, revisado en 2007 después de la llegada al poder del nuevo gobierno. El Código prohíbe “los malos tratos físicos o morales” de cualquier persona detenida, y dispone que la familia del detenido debe ser informada de su detención “sin demora”. Para los delitos contra la seguridad, el periodo de detención tras la

aprehensión no puede superar los 15 días.

Amnistía Internacional pidió al presidente mauritano, Sidi Ould Cheikh Abdallahi, que dé instrucciones claras a las fuerzas de seguridad para que abandonen toda práctica que equivalga a tortura u otra forma de maltrato.

La organización pidió también que todas las personas sospechosas de infligir torturas o malos tratos sean suspendidas de inmediato de sus cargos y que se abra inmediatamente una investigación judicial independiente para que los responsables puedan ser puestos a disposición judicial.